INVITACIÓN PÚBLICA No. 064 DE 2022

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA					
Orden de elegibilidad	**Proponente**	**Identificación (CC, NIT)**	**Valor Total Propuesta**	**Excluida**	**No Excluida**
1	Biopolímeros Industriales S.A.S. / María Liliana Olmos Ravagli	NIT 900.246.497-8	$ 7'335.056,00	**X**	
2	Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda. / María Del Carmen Estupiñán Aponte	NIT 826.000.346-1	$ 8'214.640,00		**X**
3	Aliquambiente S.A.S. / Julián David González Fajardo	NIT 901.278.113-6	$ 8'288.000,00		**X**
4	Empresa Colombiana Con Soluciones Ambientales S.A.S. – ECOSAM / Luis Eduardo Claro Gerardino	NIT 900.521.689-4	$ 8'428.800,00		**X**
5	R&R Knowledge, Engineering & Lab S.A.S. – R&R KELAB / Mario Antonio Ruiz Vargas	NIT 901.238.538-1	$ 9'111.363,04		**X**
6	Analquim Ltda. / Piedad Gamboa Montealegre	NIT 830.055.841-5	$ 9'802.760,00	**X**	

Observaciones:

- A través de la Evaluación Preliminar adelantada el día 18 de Agosto del 2022, se realizó requerimiento al proponente **Biopolímeros Industriales S.A.S. / María Liliana Olmos Ravagli** con el fin de que el oferente aclarara o diera especificidad en la propuesta económica, teniendo en cuenta que se realizó la verificación económica según la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y se presumen precios artificialmente bajos con relación al análisis de mercados realizado por la Entidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.1. 2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. De lo anterior el proponente NO respondió el mensaje en SECOP II, por consiguiente, NO SUBSANO el requerimiento realizado por la entidad y desde un punto de vista objetivo por parte del evaluador y teniendo en cuenta el anexo 02 "Condiciones adicionales del proceso IP-064-2022", Numeral 01 "Causales de rechazo de las ofertas", literal c "Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015." se decide **RECHAZAR LA PROPUESTA** para la invitación IP-DTAN-064-2022 dado que puede presentar algún factor de riesgo que redunde en resultados negativos o insumos y análisis defectuosos.

- La propuesta de los proponentes **Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda. / María Del Carmen Estupiñán Aponte, Aliquambiente S.A.S. / Julián David González Fajardo, Empresa Colombiana Con Soluciones Ambientales S.A.S. – ECOSAM / Luis Eduardo Claro Gerardino** y **R&R Knowledge, Engineering & Lab S.A.S. – R&R KELAB / Mario Antonio Ruiz Vargas** en su parte económica se ajusta al presupuesto establecido en la invitación y por ende se habilita en su parte económica.

- Verificando la propuesta económica del proponente **Analquim Ltda. / Piedad Gamboa Montealegre** la cual se encuentra por un valor total de nueve millones ochocientos dos mil setecientos sesenta pesos M/Cte ($ 9'802.760,00) y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la IP-DTAN-064-2022 es de nueve millones setecientos veintiocho mil cincuenta y cuatro pesos ($9.728.054,00). Se concluye que la oferta económica sobrepasa el presupuesto oficial estimado por la entidad para el presente proceso de selección y **NO** se habilita económicamente la propuesta presentada.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con el punto 3 de la invitación pública así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
Biopolímeros Industriales S.A.S. / María Liliana Olmos Ravagli	NIT 900.246.497-8	X	
Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda. / María Del Carmen Estupiñán Aponte	NIT 826.000.346-1	X	
Aliquambiente S.A.S. / Julián David González Fajardo	NIT 901.278.113-6		X
Empresa Colombiana Con Soluciones Ambientales S.A.S. – ECOSAM / Luis Eduardo Claro Gerardino	NIT 900.521.689-4		X
R&R Knowledge, Engineering & Lab S.A.S. – R&R KELAB / Mario Antonio Ruiz Vargas	NIT 901.238.538-1		X

Observaciones:

- Los proponentes **Biopolímeros Industriales S.A.S. / María Liliana Olmos Ravagli, Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda. / María Del Carmen Estupiñán Aponte** han cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo anterior, se habilitan las propuestas en su parte técnica dado que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación y cuenta con la acreditación correspondiente por parte del IDEAM vigente.

- Los proponentes **Aliquambiente S.A.S. / Julián David González Fajardo, Empresa Colombiana Con Soluciones Ambientales S.A.S. – ECOSAM / Luis Eduardo Claro Gerardino** y **R&R Knowledge,**

Engineering & Lab S.A.S. – R&R KELAB / Mario Antonio Ruiz Vargas, NO presentaron subsanación para los requisitos técnicos establecidos en la invitación publica N° 064 de 2022, en el plazo establecido por la entidad, por lo anterior NO se habilitan técnicamente las propuestas presentadas, en consecuencia, se solicita el rechazo de dichas propuestas

Consideraciones generales:

- La propuesta del proponente **Analizar Laboratorio Fisicoquímico Ltda. / María Del Carmen Estupiñán Aponte** ha cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas, y ha ofertado el valor total resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems por dentro de los rangos permitidos del presupuesto oficial establecido por la entidad, razón por la que se habilita técnica y económicamente para el presente proceso.

- La propuesta del proponente **Biopolímeros Industriales S.A.S. / María Liliana Olmos Ravagli,** NO presentó subsanación para los requisitos establecidos en la invitación publica N° 064 de 2022, en el plazo establecido por la entidad, por lo anterior NO se habilita económicamente la propuesta presentada, en consecuencia, se solicita el rechazo de dicha propuesta.

- La propuesta de los proponentes **Aliquambiente S.A.S. / Julián David González Fajardo, Empresa Colombiana Con Soluciones Ambientales S.A.S. – ECOSAM / Luis Eduardo Claro Gerardino** y **R&R Knowledge, Engineering & Lab S.A.S. – R&R KELAB / Mario Antonio Ruiz Vargas** NO presentaron subsanación para los requisitos establecidos en la invitación publica N° 064 de 2022, en el plazo establecido por la entidad, por lo anterior NO se habilitan técnicamente la propuesta presentada, en consecuencia, se solicita el rechazo de dichas propuestas.

En constancia se expide en Socha (Boyacá), a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2022.

CARLOS ARTURO LORA GÓMEZ
Jefe Área Protegida
Parque Nacional Natural Pisba
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Proyectó: Alejandra Cruz – Contratista Apoyo Administrativo PNN Pisba
Proyectó aspectos técnicos y financieros: Carlos Arturo Lora Gómez – Jefe de Área Protegida PNN Pisba